

ORD: N° 1602/178 /2019

ANT.: ING. DOM N° 85/2017

MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.

UBICACIÓN: CALETERA PANAMERICANA
NORTE N°4401

ROL: 6128-32

CONCHALÍ, 20 MAR 2019

- DE: **CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW**
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
- A: **OLGA ESPINOZA FAUNDEZ**
PROPIETARIO
CALETERA PANAMERICANA NORTE #4401
- A: **CARLOS VALENZUELA RIVERO**
ARQUITECTO
LUCASDONAL@HOTMAIL.COM

A través del ING. DOM N°85/2017 de fecha 01.06.2017 se ha solicitado la aprobación de Permiso de Edificación para la propiedad ubicada en **CALETERA PANAMERICANA NORTE N°4401** con destino **HABITACIONAL**.

Con fecha 03.08.2017 se emitió Acta de Observaciones enviadas a través del ORD N° 1602/544/2017 de fecha 04.08.2017, y luego tras revisión del ingreso de documentos de fecha 04.10.2017, mantiene las siguientes observaciones:

- **Obs N° 9, PLANTA 1ER PISO: número 2** "Debe graficar muro cortafuego según lo exigido en artículos 4.3.3, 4.3.4, 4.3.14, y 4.3.15 de la O.G.U.C.", **PLANTA 2DO PISO: número 2:** "Debe graficar muro cortafuego según lo exigido en artículos 4.3.3, 4.3.4, 4.3.14 y 4.3.15 de la O.G.U.C". No da cumplimiento a los Art.4.3.14, el cual indica que el muro cortafuego debe prolongarse de los techos saledizos, aleros y otros elementos combustibles.
- **Obs N° 10, Número 2:** "Debe graficar las rasantes a la altura máxima de adosamiento considerando lo señalado en la DDU 109, en la totalidad de los deslindes y por eje de calles de acceso". No grafica las envolventes de adosamiento (rasantes 45°) en la altura máxima de adosamiento, según lo indicado en la DDU 109.
- **Obs N°13: número 3:** "Debe presentar cálculo de estacionamientos según Art.14 de P.R.C.", en cuadro de superficies no indica cálculo de dotación de estacionamientos correspondiente a lo indicado en el Art.14 de P.R.C.
- **Obs N° 23:** No adjunta informe de calidad de subsuelo, exigido en el Certificado de Informes Previos N°213/2017 de 05.05.2017

No da cumplimiento a la norma urbanística de estacionamiento consideradas a continuación:

- **Obs N° 49:** "Debe cumplir cálculo de estacionamientos según P.R.C., e implementar solución en proyecto. Según normativa vigente."
En planimetría no aclara el cumplimiento del n° de estacionamientos exigidos según Art. 14 de P.R.C. que en este caso corresponde a 2 estacionamientos.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

Habiendo transcurrido más de doce meses desde la notificación de las observaciones, teniendo presente lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.


CZD/MTCB/SME/sme 15.03.2019

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 6128-32
- SECRETARIA DOM.
- IDOC: 574081.